

**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-926014991-E44-2018

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Equipo Musical y Materiales Deportivos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

En Ciudad Obregón, Sonora, México, de conformidad con lo dispuesto en el numeral III.B)6 de la convocatoria que rige el presente procedimiento, siendo las 12:00 horas del día 09 de agosto de 2018 en la sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, sita en 5 de Febrero 818 Sur Col. Centro, CP 85000, se llevó a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-926014991-E44-2018, referente a la Adquisición de Equipo Musical y Materiales Deportivos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en sus Artículos 26 Fracción I, 26 bis I, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 44, 46, 48, 50, 51, 52 y 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

A continuación conforme al artículo 37 primer párrafo de la Ley y a la evaluación cualitativa de las ofertas técnicas, económicas y de la documentación distinta a dichas propuestas solicitadas en la convocatoria, contenidas en las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de propuestas, según consta en el acta correspondiente de fecha 10 de julio de 2018, y de donde se desprenden los dictámenes técnicos recibidos en este Departamento los días 13 de julio y 09 de agosto del presente año signados por: Dulce Guadalupe Corral Leyva de la Dirección Unidad Navojoa, Grace Marlene Rojas Borboa y Dora Delia Yocupicio García del Departamento de Extensión de la Cultura. El dictamen de la documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas de cada licitante, así como el de las proposiciones económicas de fecha 12 de julio y 09 de agosto del presente, elaborados y signados por Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas y Elia Danyra Alvarado Ramírez del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales. La evaluación se realizó con fundamento en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley, preceptos que se deben tener por reproducidos e insertos respecto de cada uno de los licitantes, además del punto de la convocatoria en los casos que se desecha la propuesta técnica de los licitantes, por incumplir con los requerimientos de ésta.

Para efectos de comunicación y lectura a los licitantes, se sustrae el siguiente:

**DICTAMEN**

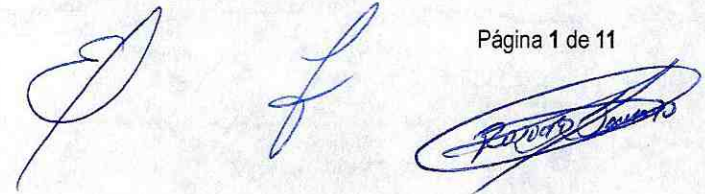
**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la ley y el artículo 51 de su reglamento, el día 12 de julio de 2018 en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente la documentación requerida para este procedimiento, obteniendo los siguientes resultados, mismos que servirán de base para la elaboración del fallo.

El licitante **PROMOTORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.:**  
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos documentales solicitados por la convocante.

Con relación al Documento 6: "Formato para solicitar margen de preferencia". El licitante en su propuesta presenta el documento de referencia, indicando que los bienes ofertados en las partidas: 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 38, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



Página 1 de 11

**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926014991-E44-2018	ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Equipo Musical y Materiales Deportivos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.	

contenido nacional de cuando menos el 65%, ó 50% como caso de excepción, debido a que las partidas: 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 17 y 38 son bienes importados no puede obtener el beneficio del margen de preferencia del 15%, el beneficio es solo es para bienes nacionales fabricados en México, no recibiendo de esta manera el beneficio de margen de preferencia establecido en la Ley, fundamento otorgado por Secretaria de Economía al Instituto en Nota No. 417.014.2015, de fecha 14 de mayo de 2015; por lo tanto únicamente para las partidas 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 se le aplicará el margen de preferencia solicitado.

El licitante **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.:**  
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos documentales solicitados por la convocante.

El licitante **SPORT FITNESS, S.A. DE C.V.:**  
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos documentales solicitados por la convocante.

Con relación al Documento 6: "Formato para solicitar margen de preferencia". El licitante en su propuesta presenta el documento de referencia, indicando que los bienes ofertados en las partidas: 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 27 serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, ó 10% como caso de excepción, debido a que las partidas: 15, 16, 17, 19, 20, 21 y 27 son bienes importados no puede obtener el beneficio del margen de preferencia del 15%, el beneficio es solo es para bienes nacionales fabricados en México, no recibiendo de esta manera el beneficio de margen de preferencia establecido en la Ley, fundamento otorgado por Secretaria de Economía al Instituto en Nota No. 417.014.2015, de fecha 14 de mayo de 2015.

El licitante **ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.:**  
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos documentales solicitados por la convocante.

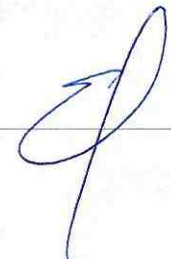
El licitante **INEPO TEKIPANO MOBI LAB, S.A. DE C.V.:**  
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos documentales solicitados por la convocante.

El licitante **CARSALAB, S.A. DE C.V.:**  
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos documentales solicitados por la convocante.

El licitante **MARIO ALBERTO GAXIOLA MELENDREZ:**  
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos documentales solicitados por la convocante.

El licitante **EMERSON MUNGUÍA FÉLIX:**  
CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos documentales solicitados por la convocante.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-926014991-E44-2018

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Equipo Musical y Materiales Deportivos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

## EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la ley y el artículo 51 de su reglamento, el día 13 de julio y 09 de agosto de 2018 en las oficinas de la Dirección Unidad Navojoa y del Departamento de Extensión de la Cultura del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente las propuestas técnicas recibidas en este procedimiento, obteniendo los siguientes resultados, mismos que servirán de base para la elaboración del fallo.

El licitante **PROMOTORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22 y 38.

El licitante **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

El licitante **SPORT FITNESS, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante 15, 16, 17, 19, 20, 21, 27.

El licitante **ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante 25 y 38.

El licitante **INEPO TEKIPANOA MOBILAB, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 38.

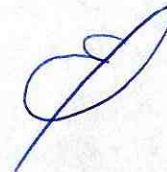
NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante, en la partida 7, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA 7: La Convocante solicita: Platillo marca Paiste 18" Crash Ride modelo PST3; y el licitante en su propuesta técnica: no indica que oferta el Platillo marca Paiste de 18" Crash Ride modelo PST3; incumpliendo con lo establecido en el anexo 1 de la convocatoria de licitación.


El licitante **CARSALAB, S.A. DE C.V.:**

CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



Página 3 de 11



**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926014991-E44-2018	ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Equipo Musical y Materiales Deportivos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.	

El licitante **MARIO ALBERTO GAXIOLA MELENDREZ:**

CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante en las partidas 8 y 9, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA 8: La Convocante solicita: Timbales LP Aspire modelo: LPA256 Vasos de 13" y 14" acabado en cromo; y el licitante en su propuesta técnica oferta: una marca distinta a la solicitada; incumpliendo con lo establecido en el anexo 1 de la convocatoria de licitación.

PARTIDA 9: La Convocante solicita: Guitarra Electroacústica Yamaha CGX102, Guitarra electroacústica con cuerdas de Nylon, Forma del cuerpo del auditorio con un solo corte, Sistema de pastilla / preamplificador Fishman® a bordo especialmente expresado, Cuello de caoba en forma de "C", Diapasón y puente Ovangkol, Incluye estuche rígido y humidificador; y el licitante en su propuesta técnica oferta: Guitarra Electroacústica Yamaha CGX102 Estilo tradicional con jugabilidad moderna, tapa de abeto, parte trasera y laterales de la OTAN, cuello de caoba, diapasón y puente de palisandro, preamplificador System68N con pickup de contacto y sintonizador incorporado; incumpliendo con lo establecido en el anexo 1 de la convocatoria de licitación.

El licitante **EMERSON MUNGUIA FÉLIX:**

CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

## EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 de la ley y el artículo 51 de su reglamento, el día 09 de agosto de 2018 en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente las propuestas económicas de los licitantes que les resultó favorable (SOLVENTES) la revisión cualitativa de sus propuestas técnicas y documentación distinta a su propuesta técnica y económica, obteniendo los siguientes resultados, mismos que servirán de base para la elaboración del fallo.

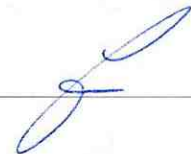
El licitante **PROMOTORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.:**

NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos solicitados en la siguiente partida:

PARTIDA "8": El precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al diez por ciento a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, como resultado de la investigación de mercado.

CUMPLE (SOLVENTE) para el resto de las partidas.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-926014991-E44-2018

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Equipo Musical y Materiales Deportivos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

El licitante **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.:**  
CUMPLE (SOLVENTE).

El licitante **SPORT FITNESS, S.A. DE C.V.:**  
CUMPLE (SOLVENTE) para el resto de las partidas.

El licitante **ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.:**  
CUMPLE (SOLVENTE).

El licitante **INEPO TEKIPANOA MOBILAB, S.A. DE C.V.:**  
NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos solicitados en las siguientes partidas:  
PARTIDA "7": El licitante presente propuesta técnica, sin embargo no presenta oferta económica para esta partida.

PARTIDAS "8 y 36": El precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al diez por ciento a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, como resultado de la investigación de mercado.

PARTIDAS 5 y 6: El precio ofertado no es conveniente debido a que resulta inferior a lo establecido en el Art. 2 Fracción XII de la Ley y en el Numeral III, inciso N) punto 3 de la presente convocatoria que dice: *Cuando los precios de las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 bis fracción II y 38 de la LEY. Para lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONVOCANTE, en su Sesión Extraordinaria No. ADQ.XV-EX – 10 autorizo que el porcentaje fijado para aplicarlo a los precios preponderantes y así establecer los precios convenientes es de 40%.*

CUMPLE (SOLVENTE) para el resto de las partidas.

El licitante **CARSALAB, S.A. DE C.V.:**  
NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos solicitados en las siguientes partidas:  
PARTIDA "36": El precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al diez por ciento a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, como resultado de la investigación de mercado.

NOTA: La información del ple de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926014991-E44-2018	ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Equipo Musical y Materiales Deportivos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.	

PARTIDA "17": El precio ofertado no es conveniente debido a que resulta inferior a lo establecido en el Art. 2 Fracción XII de la Ley y en el Numeral III, inciso N) punto 3 de la presente convocatoria que dice: *Cuando los precios de las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 bis fracción II y 38 de la LEY. Para lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONVOCANTE, en su Sesión Extraordinaria No. ADQ.XV-EX – 10 autorizo que el porcentaje fijado para aplicarlo a los precios preponderantes y así establecer los precios convenientes es de 40%.*

CUMPLE (SOLVENTE) para el resto de las partidas.

El licitante **MARIO ALBERTO GAXIOLA MELENDREZ:**

NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos solicitados en las siguientes partidas:

PARTIDAS "5 y 6": El precio ofertado no es conveniente debido a que resulta inferior a lo establecido en el Art. 2 Fracción XII de la Ley y en el Numeral III, inciso N) punto 3 de la presente convocatoria que dice: *Cuando los precios de las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 bis fracción II y 38 de la LEY. Para lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONVOCANTE, en su Sesión Extraordinaria No. ADQ.XV-EX – 10 autorizo que el porcentaje fijado para aplicarlo a los precios preponderantes y así establecer los precios convenientes es de 40%.*

CUMPLE (SOLVENTE) para el resto de las partidas.

El licitante **EMERSON MUNGUÍA FÉLIX:**

NO CUMPLE (NO SOLVENTE), con los requisitos solicitados en la siguiente partida:

PARTIDA "36": El precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al diez por ciento a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, como resultado de la investigación de mercado.

CUMPLE (SOLVENTE) para el resto de las partidas.

Continuando con el evento se presenta un cuadro, en el cual se señalan a los proveedores que solicitan y reciben el beneficio de margen de preferencia y las partidas a las que les aplica:

PROVEEDOR	PARTIDAS
PROMOTORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE MICHOCAN, S.A. DE C.V.	15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.

**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-926014991-E44-2018


ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Equipo Musical y Materiales Deportivos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

Con las ofertas económicas se elaboró un cuadro comparativo de precios y condiciones ofertadas, el cual se presenta a continuación. Para el licitante PROMOTORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE MICHOACAN, S.A. DE C.V., se registran los precios unitarios considerando el margen de preferencia para efectos de comparación:

Partida	PROMOTORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.	SPORT FITNESS, S.A. DE C.V.	ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	INEPO TEKIPANOA MOBILAB, S.A. DE C.V.	CARSALAB, S.A. DE C.V.	MARIO ALBERTO GAXIOLA MELENDEZ	EMERSON MUNGUÍA FÉLIX
	Precio Unitario							
1	NO COTIZA	\$1,875.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$9,592.00	NO COTIZA	\$3,178.99	NO COTIZA
2	\$12,636.21	\$9,412.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$10,890.00	NO COTIZA	\$8,008.34	NO COTIZA
3	\$13,421.12	\$9,308.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$11,825.00	NO COTIZA	\$7,564.39	NO COTIZA
4	\$5,136.21	\$4,673.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$6,336.00	NO COTIZA	\$4,729.42	NO COTIZA
5	NO COTIZA	\$12,350.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO PARTICIPA	NO COTIZA	NO PARTICIPA	NO COTIZA
6	NO COTIZA	\$14,950.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO PARTICIPA	NO COTIZA	NO PARTICIPA	NO COTIZA
7	NO COTIZA	\$1,420.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO PARTICIPA	NO COTIZA	\$3,880.89	NO COTIZA
8	NO PARTICIPA	\$6,084.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO PARTICIPA	NO COTIZA	NO PARTICIPA	NO COTIZA
9	NO COTIZA	\$6,869.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$8,312.00	NO COTIZA	NO PARTICIPA	NO COTIZA
10	\$480.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$602.00	\$695.00	NO COTIZA	\$1,340.00
11	\$624.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$858.00	\$990.00	NO COTIZA	\$1,590.00
12	\$656.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$945.00	\$1,090.00	NO COTIZA	\$1,790.00
13	\$736.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,202.00	\$1,380.00	NO COTIZA	\$2,120.00
14	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,400.00	\$1,620.00	NO COTIZA	\$2,300.00
15	\$2,089.13	NO COTIZA	\$2,640.00	NO COTIZA	\$2,295.00	\$2,400.00	NO COTIZA	\$900.00
16	\$930	NO COTIZA	\$1,740.00	NO COTIZA	\$1,118.00	\$850.00	NO COTIZA	\$2,000.00

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





**ACTA DE FALLO**

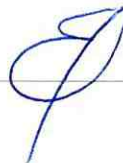
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-926014991-E44-2018

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Equipo Musical y Materiales Deportivos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

17	\$2,247.50	NO COTIZA	\$2,740.00	NO COTIZA	\$9,960.00	NO PARTICIPA	NO COTIZA	\$5,900.00
18	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$9,315.00	\$4,400.00	NO COTIZA	\$3,500.00
19	\$1,954.34	NO COTIZA	\$3,060.00	NO COTIZA	\$5,657.00	\$1,265.00	NO COTIZA	\$1,900.00
20	\$3,062.06	NO COTIZA	\$1,360.00	NO COTIZA	\$2,870.00	\$1,210.00	NO COTIZA	\$2,700.00
21	\$2,223.91	NO COTIZA	\$980.00	NO COTIZA	\$2,092.00	\$870.00	NO COTIZA	\$2,100.00
22	\$1,954.34	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$262.00	\$290.00	NO COTIZA	\$900.00
23	\$1,550.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$220.00	\$240.00	NO COTIZA	\$800.00
24	\$1,482.60	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$180.00	\$200.00	NO COTIZA	\$700.00
25	\$458.26	NO COTIZA	NO COTIZA	\$347.00	\$528.00	\$650.00	NO COTIZA	\$900.00
26	\$458.26	NO COTIZA	NO COTIZA	\$351.00	\$495.00	\$600.00	NO COTIZA	\$900.00
27	\$1,173.91	NO COTIZA	\$1,420.00	NO COTIZA	\$1,857.00	\$1,300.00	NO COTIZA	\$1,600.00
28	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,746.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$7,500.00
29	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$3,090.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$5,150.00
30	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$3,261.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$8,550.00
31	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$3,347.00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$6,300.00
32	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,280.00	\$1,550.00	NO COTIZA	\$2,500.00
33	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,237.00	\$1,450.00	NO COTIZA	\$2,350.00
34	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,151.00	\$1,300.00	NO COTIZA	\$2,100.00
35	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,090.00	\$1,150.00	NO COTIZA	\$1,900.00
36	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO COTIZA	NO PARTICIPA
37	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$21,000.00	NO COTIZA	\$6,500.00

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.







**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA NO. LA-926014991-E44-2018	ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Equipo Musical y Materiales Deportivos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.	

38	\$2,323.45	NO COTIZA	NO COTIZA	\$1,310.00	\$1,637.00	\$1,650.00	NO COTIZA	\$2,300.00
----	------------	-----------	-----------	------------	------------	------------	-----------	------------

Por lo tanto y como resultado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley, el Instituto Tecnológico de Sonora comunica el siguiente:

**FALLO:**

Se adjudican las partidas: 10, 11, 12, 13, 17 y 27 al licitante **PROMOTORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.**, por un importe total sin incluir IVA de \$15,339.50 por haber presentado la propuesta solvente, legal administrativa, técnica y económica, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria de licitación, en lo acordado en la reunión de aclaraciones correspondiente, y en lo establecido en el numeral V.A)2 y numeral III.K) de la convocatoria de licitación.

Se adjudican las partidas: 1, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 al licitante **IMPULSORA CULTURAL Y TECNOLÓGICA, S.A. DE C.V.**, por un importe total sin incluir IVA de \$75,376.00, por haber presentado la propuesta solvente, legal administrativa, técnica y económica, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria de licitación, en lo acordado en la reunión de aclaraciones correspondiente, y en lo establecido en el numeral V.A)2 y numeral III.K) de la convocatoria de licitación.

Se adjudican las partidas: 25, 26 y 38 al licitante **ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, por un importe total sin incluir IVA de \$26,981.00, por haber presentado la propuesta solvente, legal administrativa, técnica y económica, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria de licitación, en lo acordado en la reunión de aclaraciones correspondiente, y en lo establecido en el numeral V.A)2 y numeral III.K) de la convocatoria de licitación.

Se adjudican las partidas: 14, 22, 23, 24, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 al licitante **INEPO TEKIPANO A MOBILAB, S.A. DE C.V.**, por un importe total sin incluir IVA de \$38,528.00, por haber presentado la propuesta solvente, legal administrativa, técnica y económica, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria de licitación, en lo acordado en la reunión de aclaraciones correspondiente, y en lo establecido en el numeral V.A)2 y numeral III.K) de la convocatoria de licitación.

Se adjudican las partidas: 16, 19, 20 y 21 al licitante **CARSALAB, S.A. DE C.V.**, por un importe total sin incluir IVA de \$14,250.00, por haber presentado la propuesta solvente, legal administrativa, técnica y económica, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria de licitación, en lo acordado en la reunión de aclaraciones correspondiente, y en lo establecido en el numeral V.A)2 y numeral III.K) de la convocatoria de licitación.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-926014991-E44-2018

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Equipo Musical y Materiales Deportivos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

Se adjudican las partidas: 2 y 3 al licitante **MARIO ALBERTO GAXIOLA MELENDREZ**, por un importe total sin incluir IVA de \$15,572.73, por haber presentado la propuesta solvente, legal administrativa, técnica y económica, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria de licitación, en lo acordado en la reunión de aclaraciones correspondiente, y en lo establecido en el numeral V.A)2 y numeral III.K) de la convocatoria de licitación.

Se adjudican las partidas: 15, 18 y 37 al licitante **EMERSON MUNGUÍA FÉLIX**, por un importe total sin incluir IVA de \$37,600.00, por haber presentado la propuesta solvente, legal administrativa, técnica y económica, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la convocatoria de licitación, en lo acordado en la reunión de aclaraciones correspondiente, y en lo establecido en el numeral V.A)2 y numeral III.K) de la convocatoria de licitación.

Con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, y de acuerdo al punto III.N de la Convocatoria de licitación, se declara DESIERTA la partida 36 por ofertar precios no aceptables para la convocante, por lo que se procederá a celebrar un nuevo procedimiento de contratación, según corresponda.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral III.B)8 de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se cita a los proveedores adjudicados, para que se presenten a firmar el pedido/contrato correspondiente el 20 de agosto de 2018 a las 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, de Cd. Obregón Sonora, CP 85000.

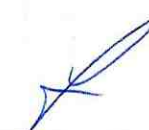
Por último se solicitó a los licitantes ganadores, la entrega de una fianza por el 10% del monto del pedido/contrato sin incluir IVA, a favor del Instituto Tecnológico de Sonora para garantizar el cumplimiento del pedido/contrato tal y como se estableció en el punto II.I.3 de la convocatoria en apego a los artículos 48 y 49 de la ley. Para las adjudicaciones con montos menores a \$50,000.00 e iguales y/o mayores a \$30,000 antes de IVA, los proveedores podrán entregar cheque cruzado a nombre de la convocante para garantizar el cumplimiento del pedido/contrato; para montos menores a \$30,000.00 antes de IVA, no será necesaria la entrega de fianza; según acuerdo F-ADQ-IX-EX-14/A-03 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la convocante en Sesión Extraordinaria No. ADQ-IX-EX-14 de fecha 13 de Octubre de 2014.

Los licitantes adjudicados, deberán formalizar su obligación contractual, mediante la suscripción del pedido/contrato correspondiente, en los términos y condiciones previstos por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y asimismo, los licitantes ganadores deberán dar cumplimiento a lo establecido en el ANEXO 3, tal y como se estableció en el numeral VI.J de la convocatoria relativo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

De igual forma deberá cumplir previo a la firma del pedido/contrato con lo establecido en el numeral III.K)2 de la convocatoria de licitación.

Esta Acta consta de 11 hojas, firmada para los efectos legales por el servidor público designado por la convocante para comunicar el presente fallo y los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.





**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-926014991-E44-2018

ÁREA QUE ELABORA LA EVALUACIÓN:  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Equipo Musical y Materiales Deportivos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

Para efectos de notificación y acorde a lo previsto por el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente acta se fijará en la vitrina del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales ubicado en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, de Cd. Obregón Sonora, CP 85000, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener, en su caso, copia de la misma, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal; así mismo se publicará en CompraNet.

**POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Elia Danyra Alvarado Ramírez.	Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.	

----- FIN DEL ACTA -----



### ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL  
CARÁCTER: INTERNACIONAL ABIERTA  
No. LA-926014991-E44-2018

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de Equipo Musical y Materiales Deportivos, conforme a las especificaciones técnicas y alcances que se describen en el ANEXO 1 de la presente convocatoria.

En Ciudad Obregón, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 09 de agosto de 2018, en la Sala de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, ubicada en 5 de Febrero 818 Sur, Colonia Centro de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) y 39 fracción III, inciso b de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral III.K) de la Convocatoria. El acto fue presidido por Elia Danyra Alvarado Ramírez, servidor público designado por la Convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Fallo de la convocatoria de la licitación indicada al rubro de fecha 09 de agosto de 2018, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia de esta Acta a su requerimiento, adicionalmente en la vitrina de publicaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, sita en 5 de Febrero 818 Sur, Colonia Centro de esta ciudad, se fijará copia de la carátula del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en compraNET.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, y Artículo 45 tercer párrafo del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado Escrito de interés en participar en esta licitación, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:16 horas, del día 09 del mes de agosto del año 2018.

Esta Acta consta de 1 hoja, y 11 hojas del Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

#### POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Marisol Leyva Villalobos	Órgano Interno de Control.	
No asistió	Coordinación de Normatividad.	
Rodolfo Manuel Tamayo Cuevas.	Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.	
Elia Danyra Alvarado Ramírez.	Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.	

-----FIN DE ACTA-----